



Lanús, 26 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.533.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente RRHH RPE-000027-2021, (H.C.D. D-00127-22),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000027-2021, (H.C.D. D-00127-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 124.506,39 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS CON 39/100) a favor de la ex agente Zalba Graciela Noemí, D.N.I. N° 12.336.032, Legajo N° 15264/4, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.415; publíquese en el Boletín Municipal, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por